



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

HONORABLE ASAMBLEA:

Los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 50 del Reglamento Interior del Congreso de Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de éste Pleno Legislativo, el ACUERDO mediante el cual se establece que las sesiones a realizarse los días miércoles 20 de diciembre de 2017 y miércoles 10 de enero de 2018, a las 11:00 horas, en el recinto legislativo, fundándonos para ello en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- El Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado y estará integrado por Diputados que serán electos por ciudadanos oaxaqueños, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- 2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, la Legislatura tendrá dos periodos ordinarios de sesiones, motivo por el cual, con fecha 22 de noviembre de 2017, el Pleno Legislativo aprobó el ACUERDO por el que se estableció que las sesiones ordinarias se celebrarán los días martes de cada semana, a las 11:00 horas, conforme a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

En el referido acuerdo se estableció que el tiempo límite para la entrega de las iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes y cualquier otra comunicación por parte de los Diputados ante la Oficialía Mayor, será hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la sesión, debiendo adjuntarse el archivo electrónico del documento respectivo.

Asimismo, se acordó que las actas de las sesiones anteriores, se enviarán con un tiempo de veinticuatro horas antes de la sesión en archivo digital a los correos electrónicos de los Diputados, por lo que se obviará la lectura en la sesión correspondiente y únicamente se someterá a la aprobación del Pleno.

3.- En ese tenor, y tomando en consideración que el Pleno Legislativo ha determinado que las sesiones ordinarias deben realizarse una vez por semana, y para ello ha definido que éstas se celebren los días martes, es menester tomar las medidas necesarias para cumplir con lo previsto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los acuerdos tomados por el Pleno Legislativo, en ese sentido, se propone establecer que las sesiones ordinarias que deben realizarse los días martes 26 de diciembre de 2017 y martes 2 de enero de 2018, se realicen los días miércoles 20 de diciembre de 2017 y miércoles 10 de enero de 2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de éste Congreso del Estado, el siguiente:



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que las sesiones ordinarias a realizarse los días martes 26 de diciembre de 2017 y martes 2 de enero de 2018, se realicen los días miércoles 20 de diciembre de 2017 y miércoles 10 de enero de 2018, a las 11:00 horas en el recinto oficial del Congreso del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno Legislativo.

SEGUNDO: La realización de las dos sesiones ordinarias aprobadas mediante el presente acuerdo, se realizarán conforme al procedimiento establecido en el acuerdo aprobado por el Pleno Legislativo, con fecha 22 de noviembre de 2017.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 18 de diciembre de 2017.

POR LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA

Dip. José de Jesús Romero López

Presidente

Dip. Donovan Rito García

Vicepresidente

Dip. Felicias Hernández Montaña

Secretaria

Dip. Silva Flores Peña

Secretaria

Dip. María de Jesús Melgar

Vásquez

Secretaria

Estas firmas corresponden al ACUERDO de fecha 18 de diciembre de 2017, emitido por los integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.